

## Finca número 18:

Propietario: Don José Ramón Prados.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., don Antonio Aguilera; S., doña Carmen Ruiz; Este, don Antonio Aguilera, y O., don Emilio García.

## Finca número 19:

Propietaria: Doña Encarnación Rodríguez Sánchez.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., camino; S. y E., don José Ramón Prados, y Oeste, don Emilio García Haro.

## Finca número 20:

Propietario: Don Emilio García Haro.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., don Salvador Lucas Pérez; S. y E., don José Ramón Prados, y O., doña Carmen Ruiz González.

## Finca número 21:

Propietaria: Doña María Vázquez Prados.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., doña Luisa Haro; S. y E., don Emilio García, y O., don Antonio Prados.

## Finca número 22:

Propietaria: Doña María Luisa Haro Ruiz.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., camino; S. y E., doña María Vázquez, y O., doña Teresa Haro.

## Finca número 23:

Propietaria: Doña María Vázquez Prados.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S. y E., doña María Vázquez, y O., doña María Luisa Haro.

## Finca número 24:

Propietario: Don Emilio García Haro.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., don Salvador Lucas; S. y E., don José Ramón, y O., doña Carmen Ruiz.

## Finca número 25:

Propietaria: Doña Carmen Ruiz González.  
Domicilio: Motril.  
Situación: Cortijo del Cura.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., don Antonio Prados; S. y E., rambla de Molvizar, y O., barranco del Arca.

## Finca número 26:

Propietario: Don Antonio Prados Peñalver.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S. y E., doña Carmen Ruiz, y O., doña Teresa Haro.

## Finca número 27:

Propietario: Doña Teresa Haro Ruiz.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S., don Antonio Prados; E. y O., Cortijo del Cura.

## Finca número 28:

Propietaria: Doña Carmen Ruiz González.  
Domicilio: Motril.  
Situación: Cortijo del Cura.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., don Antonio Prados; S. y E., rambla de Molvizar, y O., barranco del Arca.

## Finca número 29:

Propietaria: Doña Luisa Ramos García.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., Cortijo del Cura; S., barranco del Arca; E., Cortijo del Cura, y O., Antonio Lozano.

## Finca número 30:

Propietario: don Antonio Lozano Ruiz.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N. S. y E., doña Luisa Ramos, y O., don Francisco Lozano.

## Finca número 31:

Propietario: Don Mariano Puenteduta Arenas.  
Domicilio: Molvizar.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.  
Linderos: N., doña Luisa Ramos; S., barranco del Deire; Este, doña Luisa Ramos, y O., barranco del Deire.

## Finca número 32:

Propietario: Don Francisco Lozano Ruiz.  
Domicilio: Salobreña.  
Situación: Mata-Gallares.  
Clase de terreno: Cereal riego por elevación.  
Linderos: N., doña Luisa Ramos; S., barranco del Deire; Este, doña Luisa Ramos, y O., barranco del Deire.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o, alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 20 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director.—5538-E.

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, afectadas por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 14.000 al 36.900».*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1970 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de «Ensanche y mejora del firme. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 14.000 al 36.900», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo se es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Carreteras, Angel Lacleta.—5.566-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Navalcarnero</i>								
1	Don Patrocinio Blanco del Toro. — General Mola. Navalcarnero.	402,56 (2) 937,87 (3) 998,07 (4) 653,62 (7) 925,45 (8) 266,80 (5)	Parcial.	Cereal-riego. Cereal. Idem. Viñedo. Cereal.	3	11	1970	9,15
2	Dofia Anunciación García Arteaga.—Generalísimo. Navalcarnero.	2.013,37 (20) 374,40 (77) 273,90 (45)	Idem.	Era. Idem. Idem. Idem.	3	11	1970	9,45
3	Don Patrocinio Sañudo Blanco.—General Mola. Navalcarnero.	1.518,90 (6) 3.584,40 (63)	Idem.	Era. Cereal.	3	11	1970	10,15
4	Hdos. de don José Blanco del Toro.—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	1.462,87 (9)	Idem.	Cereal-encinas.	3	11	1970	10,30
5	Hdos. de don Mariano Blanco del Toro.—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	1.870,37 (10)	Idem.	Idem.	3	11	1970	10,30
6	Don Juan Rodríguez Gallego.—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	3.821,50 (11)	Idem.	Idem.	3	11	1970	10,45
7	Don Eusebio González y Compañía.—Carretera de Extremadura, p. k. 27,400.	354,82 (12)	Idem.	Industria.	3	11	1970	10,45
8	Don Leoncio Casas.—Newremberg. 20. Madrid.	170,10 (13)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,00
9	Don Rufino y don Esteban Muñoz García.—Cava de Segovia. Navalcarnero.	795,65 (14)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,00
10	Granja Los Prados.—Extramuros. Navalcarnero.	4.318,20 (15)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,15
11	Don Pedro Navarro Benito.—Barrio Estación. Navalcarnero.	235,00 (16)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,15
12	Hdos. de don Dionisio González de los Angeles.—Contramina. Navalcarnero.	708,50 (17)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,30
13	Don José Galian Muñoz.—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	525,00 (18)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,30
14	Don Miguel Angal y don Carlos Santamaría y don Francisco Basagotia.	1.147,00 (19)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,45
15	Don Julián Torrado Vega.—Carretera de Extremadura, p. k. 28,000.	1.071,12 (62)	Idem.	Idem.	3	11	1970	11,45
16	Don Benito Muñoz García.—Estrella, 17. Madrid.	2.013,37 (21) 471,02 (64)	Idem.	Idem. Idem.	3	11	1970	12,00
17	Hdos. de don Eusebio Gutiérrez.—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	1.153,77 (22) 887,35 (23) 969,02 (65)	Idem.	Idem. Idem. Idem.	3	11	1970	12,15
18	Hdos. de don Eusebio Gutiérrez.—Estrella, 17. Madrid.	234,17 (66)	Idem.	Idem. Era.	3	11	1970	12,15
19	Dofia Eloisa García Sánchez.	5.558,57 (24) 166,00 (46) 1.063,65 (67)	Idem.	Cereal. Era. Cereal.	3	11	1970	12,45
20	Don Guillermo Benedicto Espino.—Extramuros. Navalcarnero.	2.094,50 (25)	Idem.	Idem.	3	11	1970	13,15
21	Granja Damago.—Extramuros. Navalcarnero.	734,55 (26)	Idem.	Idem.	3	11	1970	13,15
22	Don Antonio Barrios.—Luis Zapata. Navalcarnero.	1.045,80 (27) 329,80 (76)	Idem.	Idem. Idem.	3	11	1970	13,30
23	Dofia Mara Nieves Gayoso Cardena. — Cruz Verde. Navalcarnero.	830,95 (28)	Idem.	Idem.	3	11	1970	13,45
24	Dofia Asunción Cardena Ruiz Medrano.—Asenso Cavanillas. Navalcarnero.	2.953,60 (29)	Idem.	Idem.	3	11	1970	13,45
25	Don Esteban Rodríguez Gómez.—Alemania. Navalcarnero.	38,25 (30) 611,20 (78)	Idem.	Idem. Idem.	3	11	1970	14,00
26	Don Manuel Rodríguez Gómez.—Alemania. Navalcarnero.	595,82 (31)	Idem.	Idem.	3	11	1970	14,15
27	Don Jesús Rodríguez Gómez (hdos.).—General Queipo de Llano. Navalcarnero.	364,80 (32)	Idem.	Idem.	3	11	1970	14,15
28	Don Mariano González Rodríguez.—Carretera de Extremadura, p. k. 25,000.	1.127,47 (33) 159,77 (40)	Idem.	Idem. Era.	3	11	1970	16,30
29	Dofia Paula Sañudo Zazo.—Generalísimo. Navalcarnero.	105,82 (34)	Idem.	Cereal.	3	11	1970	16,45
30	Don Antonio González Maganto.—Vélez Guevara, 10. Madrid.	80,82 (35)	Idem.	Era.	3	11	1970	16,45
31	Don Victoriano Lucas Alarcón.—Cruz Verde. Navalcarnero.	124,50 (36)	Idem.	Idem.	3	11	1970	17,00
32	Don Daniel Rodríguez Lucas.—Generalísimo. Navalcarnero.	259,37 (37)	Idem.	Idem.	3	11	1970	17,00
33	Don Alejandro Arribas Gómez.—Generalísimo. Navalcarnero.	86,97 (38) 159,77 (39)	Idem.	Idem. Idem.	3	11	1970	17,15
34	Vda. de don Félix Serrano Muñoz.—Asenso Cavanillas. Navalcarnero.	126,57 (41)	Idem.	Idem.	3	11	1970	17,30
35	Don Félix Serrano Muñoz.—Asenso Cavanillas. Navalcarnero.	211,65 (42) 183,90 (43)	Idem.	Ejido-casa. Era.	3	11	1970	17,30
36	Fábrica de Luz.—Carretera de Extremadura, punto kilométrico 32,000.	390,10 (44)	Idem.	Servicio.	3	11	1970	17,45
37	Industria Española (Jabón).—Carretera de Extremadura, p. k. 32,000.	875,65 (47) 518,75 (49) 1.415,50 (50) 383,87 (92) 1.421,37 (93) 1.799,02 (94)	Idem.	Cereal. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	3	11	1970	18,00

